



SEMANARIO

DE SALAMANCA

Del Mártes 5 de Mayo

de 1798.

La Aparicion de San Miguel Arcangel.

Nada se puede asegurar de ella , pues no concuerdan los autores. Es verosimil que sucediese entre los años de 520 y 530. Tenian guerra los Napolitanos con los Si-
pontinos ; y persuadiéndose el Obispo San Lorenzo , que no podrian vencer con los auxilios humanos , recurrió al divino con oraciones , ayunos y otras penitencias. Es-
tando sobre el monte Gargano en la Apulia , hoy Capi-
tanata de Nápoles , se le apareció el Arcangel San Mi-
guel , le prometió la victoria , y que pelearia en su fa-
vor , como se verificó , venciendo á sus enemigos,

Sigue la Carta Pastoral.

Y de qué podrian servir los esfuerzos de aquel Filóso-
fo , los de su maestro Sócrates , los de Ciceron , de Sé-

L

neca y de Epícteto para mejorar las costumbres, quando sabemos que temian atacar la supersticiosa creencia de los pueblos que tanto influia en ellas? Por mas que se citen con entusiasmo las antiguas Repúblicas, seria ilusion alucinarse sobre su moral. El ponderado amor de la Patria era propiamente vanidad, orgullo y odio hácia el resto de la especie humana: se inspiraba á los jóvenes el desprecio de las demas Naciones: de aquí la crueldad para con ellas, los latrocinios, las vexaciones, y todas las demas violencias que son consiguientes al abominable principio de colocar la justicia en la fuerza. Roma no fue menos cruel, menos destructora, menos avara para con las Naciones que sojuzgaba quando tenia Cónsules y Tribunos, que quando la dominaban los Caligas, los Neronos, los Domicianos: sus decantadas virtudes se quedaban, por decirlo así, dentro de sus muros, ó si salian fuera con sus Ciudadanos era para ejercitarse únicamente entre ellos, y aun esto quando así lo dictaba el interes, resorte el mas poderoso que conocian. Pero lo cierto es que todos los planes de los Legisladores jamas alcanzarán á introducir una moral fixa, una moral universal, miéntras no den á sus leyes otra sancion que las relaciones del interes privado con el público, porque estas faltan en demasiadas ocasiones. Por el contrario la moral del Cristiano tiene un apoyo invariable para todas las situaciones y circunstancias de la vida: la virtud oculta, perseguida, cubierta de ignominia y sin recurso ni consuelo alguno sobre la tierra, no quedará sin premio, ni sin castigo el delinquente que supo burlar la vigilancia de las leyes, y hallar en la transgresion su interes. Leed pues y releed, amados hermanos y Cooperadores nuestros, el nuevo Testamento, aquel Código de moral de los primeros Cristianos, fuesen labradores, artesanos, soldados ó gentes de otra clase; de aquellos Cristianos cuya piedad no se quedaba en teorías estériles, cuya virtud no era un vano nombre; de aquellos

Cristianos en fin, que mirando á todos los países como su patria, y á todos los hombres como hermanos extendian su caridad á Griegos y Barbaros, á Romanos y á Escitas, sin excluir á los mismos que los perseguian; y sea el primer libro que os gobierne para cumplir con el ministerio de la palabra, que es el de la doctrina y exhortacion.

IV. Tambien debeis estudiar los Cánones de la Iglesia, no los que miran á los juicios y controversias forenses, sino los que sirven para reglar la Disciplina Eclesiastica de que depende la conducta del Clero, los que prescriben el modo de instruir y dirigir con acierto á los feligreses, y los que manifiestan el espíritu de las oraciones públicas de la Iglesia, y el de sus principales prácticas en la administracion de Sacramentos. El ignorar estas cosas hace que los Párrocos celebren como por hábito ciertos actos de Religion, y que los feligreses concurran á ellos por curiosidad ó cumplimiento sin entender cosa alguna de lo que ven. No os dexéis seducir, amados hermanos míos, de aquellos hombres que bien hallados con su profunda ignorancia en las ciencias Eclesiásticas no conocen ni la extension ni la importancia de las obligaciones de vuestro ministerio, ni la necesidad indispensable del estudio y de la sabiduría para desempeñarlas: ellos os dirán que sin saludar el Evangelio, sin conocer los Cánones ó Reglas Eclesiásticas, y con solo leer una de las que llaman Sumas de Moral en que aprenden definiciones físicas y metafísicas, casos que nunca ó rara vez suceden, algunas cosas comunes y mal explicadas sobre Contratos y Sacramentos, y otras no muy necesarias ó de poco uso sobre irregularidades, suspensiones, entredichos y censuras de la Bula de la Cena, teneis el caudal bastante para ser buenos Curas; pero respondedles con los Padres del IV. Concilio de Toledo presidido por S. Isidoro (*Concil. Tolet. 4. Can. 25.*)

» La ignorancia madre de todos los errores debe dester-

rarse principalmente de los Sacerdotes que tomaron á su cargo la obligacion de instruir al Pueblo. Por esto les advierte S. Pablo que lean las sagradas Escrituras, quando dice á Timoteo : aplicate á la lectura , á la exhortacion y á la instruccion , y exercitate en ello en todos tiempos. Sepan pues los Sacerdotes las Santas Escrituras y los Cánones , á fin de que todas sus operaciones se cifren en la predicacion y en el exemplo , y sirvan de edificación á todos tanto por su inteligencia en la fe, quanto por lo arreglado de su conducta. “

V. Tal ha sido el modo de pensar de nuestra Iglesia de España , y tal el de las otras del Orbe católico , como seria facil demostraros con testimonios incontestables. Por todas partes se ha clamado contra las funestas consecuencias de la ignorancia de los Ministros del Altar , y se ha dado por supuesta la necesidad de que se instruyan sólidamente en la Religion. ¿ Como podrán sino conocer la analogia ó proporcion que debe haber entre la creencia y el culto ? Y sin conocerla , ¿ como podrán executar lo que tan estrechamente les está encargado en tantos Cánones ? El Concilio de Trento en uno de los suyos (*Decret. Synod. Sess. 25.*) manda á los Obispos y á quantos tienen cargo de enseñar que instruyan al pueblo en la verdadera doctrina de la Iglesia sobre la invocacion de los Santos , sobre la veneracion de las Reliquias , y sobre el uso de las Imágenes , que quiten toda supersticion en estas materias , y que destierren qualquiera torpe grangeria. Muchos Concilios Provinciales celebrados para poner en observancia los decretos del Tridentino han insistido fuertemente sobre que se combatan las supersticiones , porque segun se explicaban los Padres del IV. de Milan presididos por su gran Metropolitano S. Carlos Borromeo (*Synod. Mediolan. IV. Constit. part. 1. de Superstitionibus.*) no se debe trabajar menos en desarraigar la supersticion del espíritu de los hombres , que en establecer y aumentar la piedad. El

Concilio General de Cambray de 1565 quiere (*Synod. Provinc. Cameracens. anni 1565. tit. 9. cap. 6.*) "se enseñe al pueblo, que es abominable la vanidad y superstición de aquellos que aseguran no morirán impenitentes y sin Sacramentos los que fueren devotos de este ó aquel Santo, y la de aquellos que por esta devoción les prometen seguridad en el giro de sus negocios, y un cierto y deseado éxito en lo contingente, y que son igualmente supersticiosas qualesquiera otras cosas semejantes, si por ventura se profieren y creen, como si algunos afirman que ciertas y determinadas almas se libentan siempre del Purgatorio con cierto número y señalada fórmula de misas ó preces, lo que claramente debe reprobarse." El de Malinas de 1570 prescribió la siguiente regla que nunca debieran olvidar los Párrocos: "Amonestando justamente el sacrosanto Concilio de Trento que se desarraigue toda superstición, enseñamos ser supersticioso todo uso que sin fundamento en la Escritura ni en la doctrina de la Iglesia se hace de las cosas, prescribiendo ciertos ritos y observancias de que no puede darse causa razonable, y colocando en ellas una esperanza cierta de algun suceso que no se esperaria por la intercesion de los Santos sin aquellos ritos; o en otras observancias que parece se practican en el culto de los Santos mas por temeridad ó ligereza, que por sólida piedad y verdadero culto hácia Dios. (*Synod. Mechin. Provinc. ann. 1570. tit. de superstis.*)" Los Padres de otro Concilio celebrado en la misma Provincia en 1607 (*Synod. Prov. Mechl. ann. 1607. tit. 15. de Superat. cap. 3.*) insistieron en el mismo principio, y le propusieron aun con mayor exactitud. "Por quanto el pueblo rudo, dicen, muchas veces se envuelve en supersticiones por causa de la ignorancia, los Párrocos instruyan con cuidado á sus feligreses en este punto, y entre otras cosas, que es superstición esperar de qualquiera que sea, algun efecto que ella no puede producir ni por su naturaleza, ni por ins-

titucion divina, ni por disposicion ó aprobacion de la
Iglesia. « Se concluirá.

POESIA.

EN LA MUERTE DEL DOCTOR DON JOSEPH FERNANDEZ
DEL CAMPO, PREBENDADO DE LA SANTA IGLESIA
CATEDRAL, Y CATEDRATICO DE INSTITUCIONES
CANONICAS DE ESTA REAL UNIVERSIDAD
DB SALAMANCA:

SONETO.

Despojo somos todos de la muerte,
De la muerte severa que nos priva
De los placeres y la dicha pura
Que trae consigo la apreciable vida.

Adornan de verdor y de frescura
Los anchos campos del Abril los dias;
Viene el helado Octubre y arrebatá
Toda la pompa que antes los ceñía.

Floreció el CAMPO, y en opimos frutos
Bañó toda su casa y su familia:

Quebró la Parca el hilo, y lo endereza
A la ancha senda que al Elisio guía.

O dura Parca! O tenebrosa muerte!
¡Quién lograra burlarte y no temerte!

V.

Até en el prado un dia
Con una tierna mimbre
Los dos brazos cruzados
A mi gracioso Tirsis.

Por mas que fuerzas hizo
No pudo desasirse;
¿Qué harán de Amor los lazos
Si aquesto hacen los mimbres?

NOTICIAS PARTICULARES.

Vacantes. Por muerte de D. Diego Nicolas Eduardo ha quedado vacante la dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia de Canaria, de primer turno, valüada en 120 rs.

Con arreglo á los Reales Decretos de S. M. se requiere para su logro la circunstancia de ser Cañonigos de la misma, y de otras iglesias; Racioneros é individuos de las Reales Capillas. Y por estatutos de aquella iglesia, haber estudiado á lo menos dos años teologia ó cánones. Se admiten Memoriales hasta 31 del corriente.

Id. Por fallecimiento de D. Blas Gozalvo ha vacado una Capellania de Coro de la Iglesia Colegial del Salvador de Granada, de tercer turno; vale 150 ducados: no requiere mas circunstancia que ser Presbítero. Se admiten Memoriales hasta 2 de Junio próxímo.

Secretaría de la Cámara por la Corona de Aragón.

Ya se estan admitiendo Memoriales para las Varas de Orihuela y Cullera.

Id. Por fellecimiento de D. Antonio Casade ha vacado en la Real Audiencia de Barcelona la Escribania de Cámara de la Sala del Crimen, para cuya provision, que corresponde á S. M. y su Real Cámara, se admiten en ésta los Memoriales hasta 31 de Mayo corriente.

Se hallan vacantes los Corregimientos de Letras de Valencia y Berga: aquel de segunda clase, valüado en 220694 rs. y este de primera, en 99005.

Aviso. En la villa y corte de Madrid, calle de San Bartolomé n. 21, qto. 3, se ha establecido D. Diosdado Bohoniber, Sargento que fue de Reales Guardias Waloñas, y ahora de la segunda compañía de Inválidos, el qual tiene el secreto para dar de betún ó barniz á cinturones, fornituras, botas, zapatos, y todo género de ésta especie, tan permanente y lustroso que no le oscurece el agua, el sol ni lodo, ántes bien pasándole un paño humedecido, se restituye á su primer sér, como lo ha acre-

ditado la experiencia hecha con orden de S. M. (que Dios guarde) al tiempo que mereció el honor de que se le encargase dar de barniz á todas las fornituras de los Regimientos de Pavía y el Rey. Si alguna persona quisiere ocuparle, la servirá gustoso con toda equidad, valiéndose para la conduccion de prendas por ahora de los ordinarios, hasta que establezca personas del pueblo que se entreguen de ellas. Igualmente con la misma equidad ofrece á quien gustáre aprender, revelarle el secreto, é instruirle en su uso.

Venta. Quien quisiere comprar tres mesas de pino buenas, y otra forrada con su caxón y llave, una silla de brazos de baqueta moscovia, varias sillas de paja pintadas de color de chocolate, una caxa de brasero de pino con su bacía de hierro, acuda al hospital del Estudio y pregunte por Manuel Martin, practicante, que se lo dará con equidad.

Pérdidas. Hace dias que Don Pedro Ayensa y Muñarriz ha echado de menos los Idilios de Gésner en castellano en un tomito á la rústica: la persona que lo tenga si lo quiere restituir, se servirá dexarlo en esta imprenta.

Quien hubiere hallado uno de los tomos de la Suma de Santo Tomás, que se perdió el Miércoles 2 del que rige por la mañana, desde Escuelas menores hasta el estanco real, acuda á la celda del P. M. Oliva, y se darán señas y hallazgo.

Quien hubiere hallado una hevilla de plata redonda lisa, que se perdió el Viernes 4 del corriente por la calle del Prior, puerta de S. Bernardo, hasta los Huérfanos, acuda á casa de D. Antonio Romero, comerciante en la plaza mayor, que se le dará su hallazgo.

CON PRIVILEGIO REAL.